



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3806

Información pública del pliego de condiciones que debe regir el concurso para la autorización a terceros de la autorización de ocupación temporal de los bienes de dominio público marítimo terrestre, mediante la instalación y explotación de las hamacas, sombrillas, cajas de seguridad y quiosco-bar situado en las playas de Can Picafort y Son Bauló, para las temporadas 2022 y 2023, prorrogable anualmente para las temporadas 2024 y 2025

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Margalida ha acordado, someter los Pliegos de condiciones que debe regir el concurso por la autorización por terceros de la autorización de ocupación temporal de los bienes de dominio público marítimo terrestre, mediante la instalación y explotación de las hamacas, sombrillas, cajas de seguridad y quiosco-bar situado en las playas de Can Picafort y Son Bauló, a información pública en el BOIB, por un plazo de 20 días hábiles, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto, para que puedan presentar alegaciones, de conformidad con el artículo 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los pliegos se pueden consultar en el Ayuntamiento de Santa Margalida (Paseo de Es Pouàs, 23 Santa Margalida), y en la página web

www.ajsantamargalida.net.

Santa Margalida, en la fecha de la firma electrónica (9 de mayo de 2022)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

